

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2008 00623 00***

Sustanciación: 895

Se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación del extremo ejecutante al profesional del derecho Oscar Grajales Vanegas, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como correo electrónico oscargrajalessvanegas@hotmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 136
Fecha de notificación por estado 16/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **248d9ac643e9219a4a33e19e83d0bab3ddb0e95a48c95f0f648540750b7881a7**

Documento generado en 12/08/2022 11:02:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>